

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008

En La Lastrilla, a veintidós de diciembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. Raúl Zuñiga Manso, D. José María Sanz García, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D^a Mercedes Colorado de la Fuente, D. Luís Carlos Miguel Arribas y D^a Teresa Arranz Olmos. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2008.

2º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MANCOMUNIDAD LA ATALAYA.- La Corporación se da por enterada de las siguientes actuaciones efectuadas por la Mancomunidad La Atalaya:

- Solicitud de licencias a la Confederación Hidrográfica del Duero para la rehabilitación de los márgenes de la Cacara del Cambrones.
- Escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero manifestando disconformidad respecto del canon de regulación del año 2009 para los usuarios del río Eresma.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

- Resolución de la alcaldía, ordenando ejecución sentencia dictada por el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Segovia, en el recurso interpuesto por D. Eusebio Sebastián Arribas, contra orden de demolición de cerramiento de finca en C/ Nogal nº 13.
- Resolución de la alcaldía por la que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por D. Rufo Gómez Mateo y D^a María Teresa de Pablos cubo, contra resolución de la Alcaldía de 04/09/08, por la que se otorgaba un plazo para demolición de cerramiento envolvente de su piscina de la finca sita en C/ Rafael de las Heras, 24 D.

La Corporación, se da por enterada de las citadas resoluciones.

4º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009. – El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.- Se presenta el proyecto del Presupuesto General para 2009, en el que cabe destacar la previsión de acudir a un préstamo, por importe de 1.700.000,00 euros, para financiar inversiones y la contención del gasto en el capítulo 2 “Compra de bienes corrientes y servicios”.

Por otra parte, tal y como se hace constar en el informe de intervención, se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su redacción dada por la Ley 15/2006, por lo que procede el cumplimiento de lo establecido en la citada ley y el Real Decreto 1463/2007, que la desarrolla.

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación del siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2009, según el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	710.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	216.500,00
4	Transferencias corrientes	656.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	20.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	860.000,00
7	Transferencias de capital	409.000,00
9	Pasivos financieros	1.700.000,00

TOTAL INGRESOS **4.631.700,00**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal	367.700,18
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.061.700,00
3	Intereses	65.000,00
4	Transferencias corrientes	70.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	2.986.299,82
7	Transferencias de capital	13.000,00
9	Variación de pasivos financieros	68.000,00

TOTAL GASTOS **4.631.700,00**

Segundo.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado y la plantilla de personal para 2009, quedando la misma compuesta por:

Personal funcionario:	Nº de plazas
1. Con Habilitación Estatal	
1.1. Secretario-Interventor	1
2. Admón. General	
2.1. Administrativo	1
2.2. Auxiliar Administrativo	2
Personal Laboral:	
1. Limpiadoras a tiempo parcial	1
2. Jefe Operarios	1

3. Operario Servicios Múltiples 1

Personal Eventual:

1. Secretaría Particular de la Alcaldía 1

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

Cuarto.- Dar traslado del informe de la Secretaría-Intervención, sobre el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Quinto.- Elaborar el correspondiente plan económico-financiero, en el plazo de tres meses, a contar desde la aprobación del presupuesto.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba la propuesta de aprobación del Presupuesto General de 2009, en todos sus términos, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal."

A continuación y tras las intervenciones que más adelante se detallarán, la Corporación con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en todos sus términos, quedando así aprobado el Presupuesto para el ejercicio de 2009.

INTERVENCIONES:

En uso de la palabra interviene el portavoz del Grupo Socialista, haciendo constar, como primer dato relevante que el Presupuesto del ejercicio 2009 es inferior al del ejercicio del 2008. Solicita también información sobre el apartado de ingresos referido a la venta de parcelas, al tiempo que considera excesiva la partida de gasto destinada a festejos populares, que asciende a 115.000,00 euros. Por último y como datos estadísticos menciona, que la suma total de las inversiones destinadas a reposiciones del capítulo 6, supone la mitad del Fondo de Inversión Municipal, destinado por el Gobierno a este Ayuntamiento y por otra parte este Fondo supone el 20% del total de las inversiones contempladas en el citado capítulo.

A continuación interviene el Concejal de Hacienda Sr. Mosácula María manifestando que en el proyecto se contempla la venta de dos parcelas industriales en Carretera de Soria, una parcela residencial en Los Palomarejos II y otra parcela destinada a viviendas para jóvenes en el Sector 12. Reseña asimismo que los ingresos ordinarios presupuestados superan los gastos ordinarios, como viene siendo habitual en este Ayuntamiento, lo que supone en cierta medida una "buena salud" económica. En cuanto a las inversiones, ha sido necesaria, para su financiación acudir a la concertación de un préstamo y en cuanto a la enajenación de las parcelas esperemos que este año se puedan llevar a cabo las mismas. Por último, realiza una exposición somera sobre los criterios y bases que se han seguido para la elaboración del Presupuesto.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE APRUEBE UN FONDO ESPECIAL AUTONÓMICO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE APRUEBE UN FONDO ESPECIAL AUTONÓMICO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN.- La Comisión de Cuentas y Hacienda, conoce la siguiente MOCIÓN, presentada por el Grupo Municipal Socialista:

MOCIÓN

“El **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Lastrilla**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.

- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

La cantidad que corresponde a los municipios de Castilla y León asciende a 447 millones de euros. Este importante esfuerzo del Gobierno de la Nación debe ser completado desde la Comunidad Autónoma, con un Fondo Especial Autonómico para la Dinamización de la Economía y el Empleo en Castilla y León. El importe de dicho Fondo Autonómico, con cargo a la capacidad de endeudamiento de la Junta de Castilla y León en el Presupuesto de 2008, sería de 223,5 millones de euros, que es la mitad de la suma destinada por el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos de Castilla y León.

El destino del Fondo Especial Autonómico sería inversiones en las mismas materias que el Fondo Especial del Gobierno de la Nación, aplicado a los Ayuntamientos de Castilla y León en función de la población, no condicionado y gestionado directamente por los Ayuntamientos de Castilla y León.

Por ello se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de La Lastrilla insta a la Junta de Castilla y León a que apruebe un Fondo Especial Autonómico para la Dinamización de la Economía y el Empleo en Castilla y León con cargo a la capacidad de endeudamiento de la Junta de Castilla y León en el Presupuesto de 2008, por un importe de 223,5 millones de euros, que es la mitad de la suma destinada por el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos de Castilla y León. El destino del Fondo Especial Autonómico sería inversiones en las mismas materias que el Fondo Especial del Gobierno de la Nación, aplicándose a los Ayuntamientos de Castilla y León en función de la población, no condicionado y gestionado directamente por los Ayuntamientos de Castilla y León. “

Sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad aprueba proponer al Pleno Municipal la aprobación de la presente Moción.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

6º- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPROMISO DE PRESENTAR EN LOS PLAZOS PREVISTOS LOS PROYECTOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URGENTES EN MATERIA DE INVERSIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 9/2008.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPROMISO DE PRESENTAR EN LOS PLAZOS PREVISTOS LOS PROYECTOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URGENTES EN MATERIA DE INVERSIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 9/2008.- La Comisión de Cuentas y Hacienda, conoce la siguiente MOCIÓN, presentada por el Grupo Municipal Socialista:

MOCIÓN

“El **Grupo de Municipal Socialista**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.

- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Lastrilla .propone para su aprobación por el pleno municipal la presente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo

3º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.

4º Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.

5º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º El Ayuntamiento de La Lastrilla deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.”

Interviene a continuación, el Sr. Sanz García, manifestando que si bien está de acuerdo con el Fondo de Estatal de Inversión Local, lo cierto es que esta actuación no de deja de ser un “parche”, en la financiación Local. Nadie conoce con exactitud las competencias municipales, careciendo los Ayuntamiento de los ingresos necesarios para afrontar dichas competencias. En definitiva, se debe de afrontar de una vez por todas, el problema de la financiación local, al igual que se viene sistemáticamente realizando con la financiación de las Comunidades Autónomas.

Sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad aprueba proponer al Pleno Municipal la aprobación de la presente Moción.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- D^a Teresa Arranz Olmos:

- a) Ruega que se adopten las medidas oportunas para que la calefacción del Consultorio Médico funcione en debidas condiciones ya que según los sanitarios se pierde bastante calor.
- b) Ruega también que, ante las quejas que la han llegado de varios vecinos de El Sotillo se provea de más contenedores a dicha zona. Por el Sr. Alcalde se contesta que la deficiencia de contenedores sólo puede referirse a la de cartones o plásticos y si bien la recogida de cartones está bien organizada, en efecto deberíamos de contar con más contenedores de plástico que de forma reiterada venimos solicitando al Consorcio Provincial.

- D. José Carlos Galache Díez:

- a) Insistiendo en ruegos anteriores, recuerda la necesidad de proceder a la instalación de un tablón de anuncios, en el que se puedan leer los edictos y anuncios, ya que el existente es bastante deficiente en este sentido.
- b) Ruega que se adopten las medidas oportunas para que se de publicidad con más antelación a la convocatoria de los Plenos, pudiéndose incluir dicha convocatoria en la página web de este Ayuntamiento.
- c) Ruega que se adopten las medidas oportunas para que no sigan ocupando de forma permanente plazas de aparcamiento unos vehículos de un concesionario de automóviles destinados a la venta, ya que deberían estar dentro de sus instalaciones sin ocupar plazas públicas de aparcamiento. Por el Sr. Alcalde se contesta que tiene sus dudas si legalmente les podíamos obligar o no a retirar dichos vehículos, pero en cualquier caso le podemos mandar una carta haciéndole constar la situación para que sea corregida.
- d) Al día de la fecha no se ha procedido al encendido de la estrella de la Iglesia por lo que ruega que se proceda de forma inmediata a dicha iluminación.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE